

Nombre del trámite o servicio: Registro en la modalidad de seguridad electrónica (Cercas electrificadas o de seguridad).	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos. Autopista México - Acapulco Km. 102 + 900, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos. C.P. 62586 Línea Telefónica Directa (01 777) 3 62 13 14. Vía Conmutador (01 777) 1 01 10 00 Extensiones 15190, 15192, 15193 Y 15194.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Área: Dirección General de Seguridad Privada Directora General de Seguridad Privada. Correo Electrónico: seguridad.privadadgsp@yahoo.com.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	No Existe
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las personas físicas o morales legalmente constituidas que pretendan prestar los servicios de seguridad privada dentro del Estado de Morelos. El trámite debe ser personal o de quien represente legalmente los intereses del solicitante. La autorización y registro se expide por un año natural y es intransferible.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Debe ser en forma personal presentar en hoja membretada de la empresa solicitud por escrito de autorización y registro mencionando la modalidad requerida, anexando todos y cada uno de los requisitos y condiciones que establece los artículos 18 y 19 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada, según la modalidad.
Horario de Atención a la ciudadanía.	La atención al público es de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada vigente en el Estado de Morelos.
Vigencia.	Un año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Presentar por escrito la solicitud de Registro en la modalidad en que se encuentra contemplado, según la descripción que corresponda.	✓	01
2	Presentar licencia de funcionamiento vigente emitida por el Ayuntamiento correspondiente.	✓	01
3	Manifestación del domicilio en la entidad para oír y recibir notificaciones, Registro Federal de Contribuyentes, Correo electrónico, Anexando croquis de localización del domicilio en donde se encuentre establecido el prestador, en el que se señale el código postal y el nombre de las calles o avenidas en que se encuentra ubicado. En caso de contar con sucursales, precisar el domicilio de cada una e incluir su respectivo croquis de localización.	✓	01
4	Presentar fotografías a color del exterior e interior de las instalaciones a fin de apreciar el mobiliario con que cuentan y la rotulación del nombre o razón social del establecimiento.	✓	01
5	Presentar curriculum vitae del responsable directo del establecimiento.	✓	01
6	Copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física y si se trata de persona moral, copia certificada de la escritura constitutiva.	✓	01

7	Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la no utilización de ningún tipo de armas para el desarrollo de sus servicios.	✓	01
8	Informar por escrito los medios de comunicación por los que pueda ser contactado el responsable directo, incluyendo teléfono convencional, móvil y correo electrónico. Esta información deberá mantenerse siempre vigente y si hubiese alguna modificación deberá ser informada por escrito oportunamente.	✓	01
9	Otorgar un ejemplar del manual de operación o procedimientos en el que se determinen las funciones y procedimientos de seguridad privada en la modalidad que corresponda.	✓	01
10	Relación del personal administrativo, técnico y de apoyo, que contenga nombre completo, CURP, domicilio particular y función que desempeña. De dicho personal, deberá efectuar la consulta ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, según los mecanismos que para tal efecto, implemente la Dirección.	✓	01
11	Fotografías a color del uniforme que utilice para la prestación de sus servicios. Dicho uniforme deberá contar con el logotipo del prestador, nombre o razón social y en la parte de la espalda, la leyenda de la modalidad que desarrolla.	✓	01
12	Relación y fotografías a color del parque vehicular que utilice para el desarrollo de sus servicios, quedando prohibido el uso de vehículos sin placas, robados o cuya estancia sea ilegal en el país y en caso de no contar con vehículos, el interesado deberá presentar por escrito la manifestación de no utilización de los mismos.	✓	01

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Pago por el estudio de procedencia \$ 375.00 (seis punto diez salarios mínimos vigentes en el Estado). (ya considerando el incremento del 25% que aplica la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos)	Dirección General de Recaudación, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, o a través del Sistema de pago en línea https://www.ingresos.morelos.gob.mx/
Observaciones Adicionales:	
El Registro estará sujeto a la actualización anual de la información proporcionada a la Dirección, incluyendo el deber de informar cualquier variación en la prestación de servicios, cambio de oficina, cambio del responsable directo, de uniforme, altas o bajas de personal, o bien, la manifestación voluntaria de baja temporal o definitiva en la prestación de sus servicios.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. "No aplica"
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Con fundamento en el artículo 32 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; Artículos 54 fracción II y 58 al 65 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; Artículos 3 fracción X, 5 fracción XII y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Artículos 18 y 19 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada vigente en el Estado de Morelos; Artículos 95 y 96 de la Ley General de Hacienda para el Estado de Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Dirección General de Seguridad Privada en el Estado de Morelos. Autopista México - Acapulco Km. 102 + 900, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos. C.P. 62586. Línea Telefónica Directa (01 777) 3 62 13 14. Vía Conmutador (01 777) 1 01 10 00 Extensiones 15190, 15192, 15193 Y 15194. seguridad.privadadgsp@yahoo.com.mx y Dirección de Contralorías Internas del Sector Central Tel. 01 777 101 1000 ext. 14072; contraloria@morelos.gob.mx ; Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Domicilio Autopista México - Acapulco Km. 102 + 900, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos. C.P. 62586. Tel. (01 777) 1000 ext. 15156.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



MORELOS
PODER EJECUTIVO